

El padre Fr. Hernando de Torquemada fué gran teólogo, y muy útil en esta provincia, enseñando á muchos ministros las divinas letras, y predicando á todos. Tuvo grande humildad, con que obedecía los mandatos de los superiores. Celebraba mucho que los doctores predicasen á los indios, y animábalos á que lo continuasen, yá que él no sabia lengua para hacerlo. Deciales que muchas veces un soldado particular valia mas que un capitán para asaltar al enemigo, y que así un buen religioso con pocas letras y que sabia bien la lengua de los indios, valia mas que él con ser letrado, porque no sabia jugar las armas de la administracion, aunque sabia y disponia á los otros el modo. Murió como siervo del Señor, y está enterrado en el convento de Mérida. No se dice de qué provincia era.

Fr. Cristóbal Villoldo, lego, hijo de la provincia de Castilla, y de la mision del padre Bienvenida, fué un retrato de San Diego en humildad y caridad extrema, segun refiere el padre Lizana, y que era venerado de los religiosos por varon santo y de inculpable vida, de mucho razon y tanto peso en sus palabras y modesta conversacion, que á todos admiraba. Fué observantísimo de la castidad, que ni palabra ni accion se le conoció que oliese á deshonestidad. Vivió muchos años en esta provincia, y murió con opinion de santo religioso, tenido por uno de los grandes siervos de Dios que en ella se han conocido. De comun parecer se le puso palma de vírgen cuando fué sepultado en el convento de Mérida, donde murió.

El padre Fr. Gerónimo de Arriaga, hijo de esta santa provincia, fué gran lengua de estos naturales, y muy cuidadoso ministro de su doctrina cristiana. Fué tambien el padre Fr. Juan de Tordesillas, nacido en esta tierra, religioso muy pobre y el mayor lengua de indios que hubo en su tiempo. Murió en el convento de Tinum, siendo guardian actual. El padre Fr. Jo-

sé de Moyalejo, hijo de la santa provincia de Andalucía, fué observante religioso, y trabajó en esta muchos años doctrinando á los indios. El padre Fr. Juan Martinez, hijo de la santa provincia de Cartagena, fué excelente lengua de estos indios, y observante religioso siervo de nuestro Señor. El padre Fr. Juan de Santaella, hijo de la santa provincia de los Angeles, vivió pocos años en esta, mas fué muy virtuoso. Fr. Alonso de Colmenar, religioso lego, venido de la santa provincia de Castilla, murió en Campeche con opinion de muy siervo de Dios. El padre Fr. José Muñoz, de la misma provincia, fué gran lengua de los indios, siéndoles tambien muy útil en la enseñanza de la música y órgano. Dejó muchos discípulos muy diestros en ámbas habilidades y otros instrumentos con que en todos los pueblos se celebran los oficios divinos, que es digno de admiracion como en otra parte se dijo. Referidos los acaecimientos hasta el año de mil seiscientos, ajustadamente número perfecto, vuelvo á los del presente siglo en el capítulo siguiente.

CAPITULO QUINTO.

Litigio entre la clerecía y religiosos de esta provincia sobre unas doctrinas de indios.

Tanto ha llegado á tener de confusa, quanto se ha dilatado el tiempo en que se ha procedido acerca de la materia del presente capítulo. Dicese que siendo custodio ó provincial de esta provincia nuestro R. padre Fr. Diego de Landa, por andar vagueando algunos religiosos de otras órdenes, y algunos clérigos, como

los nuestros no eran suficientes en número para sin increíble trabajo acudir á la administracion de todos los Sacramentos, puso en algunos pueblos, para que diesen misa á los indios, y bautizasen á los niños, algunos de aquellos forasteros, y cuando iban nuestros religiosos, que eran lenguas, suplían lo que podían haber ejercitado los que no la sabían. Usaba en esto de la autoridad apostólica que los superiores de las órdenes mendicantes tenían en estos reinos, en las provincias donde no habia obispo. Hizose despues en esta erecion de obispado, y cuando vino consagrado obispo, como yá se ha dicho, trayendo tantos religiosos, como trajo, habiendo aprendido la lengua, los repartió en aquellas doctrinas, como en administracion que era propia de los religiosos de esta provincia. De aquí tomó ocasion D. Cristóbal de Miranda, dean de la santa catedral de Mérida, luego que murió el santo obispo D. Fr. Diego de Landa, recibiendo el gobierno en la sede vacante en el cabildo, que le nombró su juez administrador, para mover litigio sobre algunas doctrinas, pronunciando un auto á veinte y siete del mayo siguiente del mismo año, sin haber pedimento de parte, y luego procedió á hacer informacion en orden á querer probar que el primero obispo D. Fr. Francisco Toral habia dado á los clérigos aquellas doctrinas, y que habiéndole sucedido D. Fr. Diego de Landa, se las quitó, y dió á los religiosos por haberlo sido de esta provincia, con que alegó que los clérigos habian sido violentamente despojados de ellas. Dejóse en este estado, como cosa que no tenia fundamento, por espacio de veinte años casi, (grandemente oscurece la dilacion del tiempo la verdad de las cosas que suceden,) hasta que siendo obispo D. Fr. Juan de Izquierdo, cuyo tiempo de obispado voy refiriendo, renovó este pretense despojo. A la petition, que por parte del obispo D. Fr. Juan Izquierdo se presentó en el real consejo de las Indias, pidiendo que aquellas doc-

trinas se quitasen á los religiosos, y se diesen á los clérigos, se proveyeron dos autos de vista y revista, el primero en diez y seis de enero de mil quinientos noventa y nueve años, y el otro en veinte y dos del mismo mes, en que se le denegó la dicha pretension y restitucion que pedia de los dichos pueblos y doctrinas.

Habiendo quedado en aquel estado, sin haber clérigo particular que hubiese reclamado, sino el dean Miranda, siendo provisor, y el obispo D. Fr. Juan Izquierdo, despues, el año de seiscientos uno, el bachiller D. Pedro Sanchez de Aguilar, queriendo ir á España á sus pretensiones, (que allá consiguió,) sin poder alguno de la clerecía, puso la misma demanda ante el obispo mismo D. Fr. Juan Izquierdo, pidiéndole recibiese informacion de testigos por la parte de los clérigos, alegando, que habia veinte y cinco años que se hizo el despojo. Presentóse esta petition á quince de mayo de aquel año, y el obispo por su auto de aquel dia la mandó hacer y recibir, siendo parte formal que habiendo hecho el mismo pedimento en el consejo, por los autos que se han dicho en vista y revista, fué contra él declarado. Esta y la precedente informacion se hicieron sin citacion de los religiosos, pero ahora se hizo con diferente alegacion. El dean Miranda intentó verificar que el obispo Toral dió las dichas doctrinas á los clérigos, y hizo probanza de esto, y ahora el bachiller Aguilar la hizo de suerte, que sin tratar de aquello dijese los testigos que en tiempo del obispo Toral tenían los clérigos estas doctrinas, y aun hay testigo en ella que habiendo jurado lo uno en la del dean, juró despues esto otro en la segunda.

Habiendo hecho el bachiller Aguilar su informacion, presentó ante el gobernador D. Diego Fernández de Velasco una remisoría del obispo, para que con retencion de su beneficio de indios que administraba, pudie-

se ir á los reinos de España, y para ello le pidió licencia. Reparó el gobernador en dársela, conformándose con la cédula real que ántes de ahora queda yá en otra parte referida, y proveyó un auto á veinte y tres del dicho mayo, en que dijo: "que hasta ahora su merced no le ha denegado ni deniega la dicha licencia que pide, sino exortándole asista en la doctrina y conversion de las almas que tiene á su cargo, por merced que en nombre de su majestad, conforme á su real patronazgo, se le hizo, por ser benemérito, del partido de Chancenote. La cual exhortacion su majestad le manda hacer con las personas semejantes, ántes de darles licencia para ir á los reinos de Castilla. Y de nuevo vuelve á le requerir y amonestar en nombre de su majestad, y por lo que toca al bien de las almas de los naturales, que tiene á su cargo, no los deje, y se desista de la ida, pues por sus peticiones consta con evidencia no ir á otra cosa que á sus particulares pretensiones, y para gozar de su beneficio, y defraudar el real patronazgo, lo ha pretendido colorear con decir que es enviado por el obispo á pedimiento de la clerecía. Siendo la verdad, como de los mismos papeles podrá constar y constará, si hubiera presentado el poder, como se le ha mandado, que sin preceder mandato del obispo, el dicho bachiller Sanchez de Aguilar solicitó algunos pocos ordenantes, que han venido de fuera de estas provincias, que le dieran el dicho poder. Porque los clérigos que hay naturales de esta tierra presbíteros, hijos de conquistadores y pobladores, todos tienen que comer por la iglesia, excepto Francisco de Aguirre, que por sus pocas letras y suficiencia, aunque habrá un mes se ordenó de misa, fué con aditamento que dentro de un año la cantase, para que en este tiempo aprendiese las ceremonias y un poco de latin, y al cabo de este tiempo hay bien en que le poder ocupar. De modo que la ida es solicita-

da para diferentes intentos y fines, pues públicamente ha dicho que no va á pleitear con frailes, sino á sus negocios. Y decir ahora que va á graduarse de licenciado y doctor, son nuevas invenciones como la del dolor de pechos que le ha dado despues de la primera exhortacion. Y el dicho bachiller lo es graduado en artes y cánones en la ciudad de México, aprobacion bastante para el partido que tiene. Y si otra cosa pretende, no ha de ser en fraude del patronazgo real y de las almas que le están encomendadas. Y decir que hay veinte presbíteros hijos de conquistadores y pobladores que podían quedar en su lugar, que son mas beneméritos que él, es querer engañar á S. M. y á su real consejo, porque excepto el dicho Aguirre, todos los demas están ocupados en sus partidos y beneficios. Y en prueba de esto declare y nombre el dicho bachiller Sanchez de Aguilar qué clérigos son estos: demas, que en todos estas provincias no hay clérigo tan hábil y suficiente como él. Y así le requiere y amonesta las veces que son necesarias, segun y de la manera que le tiene amonestado, que no renuncie el dicho partido que tiene, sino que se esté en él, pues el padre Herrera, que está en Castilla, podrá acudir á los negocios de los clérigos, sustituyéndole el poder, sin ir los curas de los partidos en cada flota á España. Y si sin embargo de los dichos apércibimientos perseverare el dicho bachiller Pedro Sanchez de Aguilar en ir, dando noticia, acudirá á lo que S. M. le manda, conforme á la real cédula que manda se ponga en estos autos, con protestacion que hace de dar noticia á S. M. y á su real consejo de las Indias de lo que en esto sucediere, y de acudir á la defensa del real patronazgo, y que no se defraude con semejantes cautelas. Y así lo mando &c."

Notificósele este auto el mismo dia al bachiller Aguilar, y de ningun modo dió los nombres de los presbíteros que habia dicho, como cosa que tal no era, y

prosiguiendo en su determinacion de ir á España, trató de juntar á la informacion que habia hecho los papeles que pudo para presentarlos en el real consejo de las Indias. Pero esto que habia pasado con el gobernador, como era contrario, así al pleito que movia, como á su persona, para la pretension que llevaba, lo omitió, y solo pareció esotro en el consejo, aunque despues se mandó llevar y se juntó con los demas papeles.

Por el mismo tiempo que el bachiller andaba solicitando esto contra los religiosos, quiso Dios, para que se les templase el desabrimiento que con el pleito y contradiccion del obispo podian tener, que el rey y su consejo, deseando saber cuál doctrina era mas conveniente á la conversion y cristiandad de los indios, la de los religiosos de esta provincia, ó la de los clérigos, se despachó real cédula para el cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Mérida, mandando informase acerca de ello, dando su parecer. Recibió el cabildo la cédula, y respondiendo á S. M. despues de hacer relacion cómo la habia recibido, y lo que por ella se les habia mandado informar, dijeron: "Sobre lo cual tuvimos nuestro ayuntamiento, y avisamos á V. M. el fruto que los religiosos hacian en estas provincias con su predicacion y administracion, y las conocidas ventajas que en esto hacian á otros cualesquier ministros en descargo de vuestra real conciencia y bien y aprovechamiento de las almas. Y esta han continuado siempre y conocemos al presente, y que con la vigilancia y cuidado que los dichos religiosos administran sus oficios, están estas provincias muy sujetas al gremio de la santa madre iglesia, con mucho aumento en su cristiandad, y muy pacíficas al vasallaje de V. M., &c." En conformidad de lo que el cabildo informó por esta carta, hizo el gobernador D. Diego Fernández de Velasco informacion jurídica, examinando por su persona los testigos mas calificados de la ciudad de

Mérida, y conclusa dió certificacion de la calidad de los testigos, aprobando deposiciones, y afirmando lo mismo que ellos, hablando con el rey, termina así: "Y yo en descargo de vuestra real conciencia, y de la mia, he visitado personalmente toda esta provincia, y he visto que se descarga mucho mejor con estar religiosos en la administracion de los Santos Sacramentos entre los naturales."

CAPITULO SEXTO.

Prosigue la materia del precedente, y cómo se nos quitaron cuatro doctrinas.

Llegado á España el bachiller Aguilar, presentó los escritos que llevaba en el real consejo de las Indias, y puso toda solicitud en el pleito contra los religiosos. Sucedio haber ido por custodio de esta provincia el padre Fr. Alonso de Ortega, y sin tener poder para ello (dícese que por particulares conveniencias suyas de emparentar con el bachiller Aguilar por medio de cierto casamiento, el cual despues no se consiguió) hizo convenio de que se le diesen cuatro doctrinas de las que pedia, y que cesase el pleito. Como el consejo vió que el custodio de la misma provincia venia en aquello, y el bachiller Aguilar instaba tanto, le proveyó un auto en veinte y nueve de enero de mil seiscientos dos años, en que se mandó poner á la clerecía en posesion de las cuatro doctrinas, Hocabá, Tixkokob, Ichmul y Tixchel, y cédula real que en cumplimiento de él se libró.

Quando se hizo notorio este auto así á los enco-

menderos como á los indios, reclamaron y suplicaron de él para que se sobreyese en su ejecucion. Los indios presentaron una peticion firmada de los caciques, gobernadores y alcaldes de los pueblos ante el gobernador de estas provincias, en que manifestaron bien su sentimiento por estas palabras: "Decimos que á nuestra noticia ha venido cómo S. M. ha mandado que los padres religiosos de la órden de S. Francisco dejen la doctrina que tienen á su cargo, y los dichos pueblos, por la relacion que el bachiller Sanchez de Aguilar hizo al consejo, diciendo que los clérigos habian morado siempre, y tenido la doctrina del dicho pueblo y provincia, lo cual no pasa así, y fué siniestra relacion. Porque los que tomaron la primera posesion del dicho pueblo y provincia, y moraron en ella y doctrinaron á los indios, fuéron frailes de S. Francisco, por el año de 548 pasado, que fué cuando se comenzó la conversion de los naturales, y se bautizaron y tornaron cristianos, y primero poblaron la casa y convento de Hocabá, que es el convento de Izamal. Y habiendo referido otras cosas, prosiguen despues. Y si despues acá, como el dicho Sanchez de Aguilar informó, hubo clérigos en el dicho pueblo de Hocabá y su provincia, fué de prestado, por falta de religiosos, y no permanecieron en ella ni predicaron á los naturales la palabra de Dios, porque no sabian la lengua de los naturales. Y quando á estas provincias vino el obispo D. Fr. Diego de Landa, como yá habia copia de frailes, poblaron otra vez la dicha casa de Hocabá, y la han tenido y estado en ella hasta ahora. Y nosotros con mucha voluntad les hicimos la dicha casa y convento con nuestro sudor y trabajo, y hacienda de nuestros súbditos, para que los dichos religiosos morasen en ella, y nos doctrinasen con voluntad y beneplácito, que para ello hubo de su majestad. Y así es nuestra voluntad que los dichos religiosos vivan y moren en ella, y no otra

persona alguna, pues para ellos, como dicho es, lo hicimos. Y en decir que se manda que los dichos religiosos se despueblen de la dicha casa, y dejen la doctrina á nosotros, nos pesa mucho y estamos muy desconsolados, porque tenemos amor á los dichos religiosos como padres, y ellos nos aman como á hijos. Otro sí: presentamos la informacion ó relacion, juntamente con esta peticion, de cómo los religiosos de la órden de S. Francisco fuéron los que primero predicaron la palabra de Dios en el dicho pueblo y provincia, y bautizaron á los naturales de ella, la cual relacion dan algunos viejos de la dicha provincia."

Esta informacion, que dicen presentaban, contenia lo mismo que su pedimiento, y los testigos de ella dicen: "que el primer religioso que fué al dicho pueblo de Hocabá, se llamaba Fr. Luis de Villalpando (de quien largamente queda tratado en el libro quinto) y que entónces no habia casa de piedra en que pudiesen morar los religiosos, y que no habia algún indio bautizado, ni sabian qué cosa era ser cristianos, hasta que el dicho religioso los predicó, doctrinó y bautizó, y que en su lugar, porque se fué á otra parte, sucedió Fr. Diego de Landa, que despues fué obispo, y que luego le sucedió Fr. Francisco de la Torre, y despues Fr. Roque y otros religiosos. Dicen tambien que el padre Fr. Lorenzo de Bienvenida pobló la casa de Homun, y que cuando la pobló no habia pueblo, sino que era todo despoblado, (y esta es otra de las doctrinas que piden), y que estando el sitio lleno de arboleda, el dicho Fr. Lorenzo le hizo desmontar y poblar, donde acudieron á la doctrina de los religiosos los indios. Y que yá despues de estar bautizados, vinieron algunos clérigos al dicho pueblo de Hocabá, y estaba yá hecho el convento de los dichos frailes, y los clérigos les decian misa solamente, porque no sabian la lengua de los naturales de la dicha provincia." De esto que

los indios dijeron se habia hecho informacion jurídica siendo provincial el R. P. Fr. Thomé de Arenas, y á peticion suya por el obispo D. Fr. Diego de Landa examinados los testigos en siete y catorce dias del mes de julio de mil quinientos setenta y cuatro años, de que hay traslado autorizado en pública forma en el archivo nuestro de la provincia.

En conformidad de uno y otro, se halla en las tablas originales de las elecciones capitulares de ella, que Fr. Diego de Landa que dicen sucedió en la predicacion evangélica al santo P. Fr. Luis de Villalpando, fué asignado por compañero del P. Fr. Lorenzo de Bienvenida, primero guardian del convento de Ixamal electo en el capítulo que primero se celebró el año de mil quinientos cuarenta y nueve, y continuado en la congregacion siguiente del año de cincuenta y uno. Y los indios dijeron que la casa de Hocabá era por aquel tiempo, y despues, de la administracion del convento de Ixamal de donde fué electo segundo guardian el mismo Fr. Diego de Landa, año de cincuenta y tres, hasta el de cincuenta y seis, y por todo aquel trienio les continuó la predicacion evangélica. Al padre Landa sucedió el santo Fr. Francisco de la Torre, como dicen los indios, electo año de cincuenta y seis. Estuvo hasta la congregacion del de cincuenta y siete, y el padre Fr. Roque (que dicen) no le sucedió inmediatamente, sino el padre Fr. Hernando de Guevara, y á éste le volvió á suceder el año de cincuenta y nueve el dicho padre Torre, y en la congregacion del año de sesenta fué electo guardian el padre Fr. Roque (que dicen los indios) y tenia por alcuña de la Ventosa, y lo fué hasta el año de sesenta y uno, que habiéndose hecho la ereccion de esta provincia, se celebró el primer capítulo provincial, y haciéndose ereccion del convento de Homun en este mismo capítulo, por estar tan cerca de él Hocabá, y Ixamal mas distante (como se ve), se ordenó perteneciese

á su administracion, como dicen los indios. Despues Hocabá se hizo convento, habiendo yá mas religiosos, y aunque las tablas de la congregacion del año de setenta y dos, y capítulo del de setenta y cuatro, no parecen, en la del de setenta y seis consta que yá era convento, su guardian el padre Fr. Pedro de Oñate, y se continuaron hasta que, como se va diciendo, el año de mil seiscientos dos mandó S. M. que con las tres referidas se diese la posesion de ella á la clerecía.

Los encomenderos viendo el pleito que se movia para despojar á los religiosos de las doctrinas que siempre habian estado á su cargo, habian hecho un pedimento á 17 de setiembre de 1602 años, alegando lo mismo que los indios dijeron en el suyo, y que lo que se alegaba en el consejo carecia de relacion verdadera, como lo era decir: "Que el obispo Landa habia despojado á los clérigos de las doctrinas que tenian, no siendo así, porque por cédula real del año de quinientos sesenta, tenian los religiosos todas las doctrinas que los clérigos les pedian. Y que el dicho obispo Landa vino á esta provincia y obispado trece años despues, que fué por el de setenta y tres, y que así dicho auto y cédula, que en virtud de él se despachó, habia sido con siniestra relacion. Y que demas de ser grandes los daños que á los naturales se les siguieron de la dicha novedad que se pretendia, no era justo que á los religiosos que desde la conquista de esta tierra bautizaron y sacramentaron á los naturales, y los habian conservado y conservaban en la cristiandad que tenian, se los quiten para darlos á quien no los ha de tener con el consuelo con que los religiosos los tenian, ni acudir á sus trabajos y hambres con el cuidado y puntualidad que los religiosos." Otras cosas añaden á lo dicho, que aunque son en nuestro favor, por la reverencia debida al estado clerical no las refiero, aunque el pedimento es-

tá con los demas papeles del pleito en el real consejo de las Indias.

En comprobacion de lo que dicen los encomenderos en este pedimento, que por el año de sesenta tenian los religiosos todas las doctrinas, dos ántes que viniese el obispo Toral, diré lo que hallé en las probanzas de Hernando Muñoz Zapata (leyendo cuantas pude de los conquistadores, para escribir la conquista de esta tierra en la forma que dije desde el segundo libro.) Cúpole al dicho conquistador en el repartimiento general, cuando se acabó la conquista, la encomienda de indios del pueblo de Texul, de la otra parte de la sierra. Cuando visitó esta tierra el oidor Tomas López (como se dijo) mandó que bajasen de detras de la sierra y montañas, donde vivian aquellos indios, al sitio y llano de Oxkutzcab, para que allí los doctrinasen nuestros religiosos del monasterio de Maní, de donde dista dos léguas. La causa porque lo mandó el oidor se dice en aquella probanza ser: *Porque no habia clérigos en aquella sazón en estas provincias, que administrasen y doctrinasen á los indios.* Yá se dijo cómo el oidor Tomas López visitó esta tierra el año de cincuenta y dos. Hizo esta probanza Hernando Muñoz Zapata por el mes de noviembre de 1567 años, (cuando vivia el obispo Toral, que dicen las dió á los clérigos, y si así fué, despojó á los religiosos de ellas para dárselas, y no por el contrario), porque corria riesgo no se dijese cómo estaban los indios en otro sitio que no eran los que le habian cabido en el repartimiento general de la conquista. Los testigos que juraron lo dicho en la probanza, fuéron Francisco de Bracamonte maestro de campo general de la conquista, Juan Vela alférez mayor de ella, Juan de Aguilar alférez mayor de la caballería, el capitán Juan de Contreras, el capitán Gómez de Castrillo, Diego Briseño, Alonso Rosado, Rodrigo Alvarez alcalde de Mérida

cuando el rebelión de los indios orientales de Valladolid, el capitán Francisco de Montejo que pobló la dicha villa, el capitán Francisco Tamayo Pacheco yá regidor perpétuo de Mérida, y Fernando de Bracamonte alcalde ordinario de ella cuando se hizo la probanza. La cual ni es para cosa tocante á los religiosos como se ve, ni los testigos oculares que lo afirman de dentro de la religion. Todos fuéron conquistadores: véase si sabrian bien quién habia convertido y doctrinado á los indios, y cuyas habian sido las doctrinas.

Hallóse convencido con esta verdad el bachiller Valencia, cuando el año de seiscientos treinta y siete escribió la relacion que fué al consejo refiriendo cómo el año de mil quinientos cuarenta y seis volvió el adelantado á esta tierras dice: "Advocó en sí el gobierno de esta tierra, y en esta ocasion trajo á ella cinco religiosos de S. Francisco, que fuéron los primeros que vinieron á la predicacion del Santo Evangelio y administracion de los naturales, por quanto no habia mas ministro que el padre Francisco Hernandez clérigo presbítero, que sirvió valerosamente en toda la conquista, sin salvar un punto en las obligaciones de buen ministro, ni huir el rostro á tantas dificultades como se han referido, ántes permaneció en esta provincia hasta el fin de sus dias, esperando el premio de sus trabajos donde los habia padecido. Y como él era solo, y no podia acudir al ministerio de tantas almas, acudiendo á dar aviso al adelantado para que trajese ministros, y así lo hizo." Y prosigue diciendo que fuéron los religiosos referidos en el libro quinto capítulo primero.